

73.2.40

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Ibagué, 20 de noviembre de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a su comunicación Radicado **20231137379** del **07/11/2023** como **QUEJA No. 7292** (Registro: Anónimo), recibida a través del correo institucional contactenos@ica.gov.co donde manifiesta que: "Debería cambiar los empleados por que no hace nada y aparte el ICA regala la plata a la gente que no hace nada por que tan solo tiene palanca. Primero era Sebastian Rendon ahora es Ingrid, Ana Maria, Nestor Poveda".

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016, nos permitimos publicar la siguiente respuesta:

Respuesta:

Agradezco su gentil colaboración en el sentido de apoyar la adecuada gestión de nuestro equipo de trabajo.

Como resultado de su comunicación esta gerencia se permite comunicarle que hay personas que no laboran en la institución, otra se encuentra en situación administrativa (licencia) por ende separado del cargo y realizado los seguimientos puntuales sobre las actividades a cargo de las personas que usted menciona, es muy grato para mí confirmarle que no se encontró ningún vacío en la atención de las obligaciones a cargo de las personas referenciadas.

Cordialmente,



OSCAR FERNANDO CARDOZO CARO
Gerente Seccional Tolima (E.)

Respuesta a: Radicado 20231137379 del 07/11/2023
Proyecto: Néstor Poveda Ferro / Gerencia Seccional Tolima

Carrera 1 No. 42-63 Costado Izquierdo Predios Universidad del Tolima
Barrio Santa Helena Ibagué – Tolima
Conmutador: 3203509737

NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

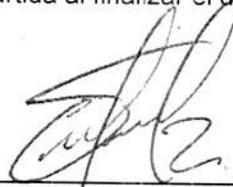
NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20231137379
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	20/11/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Agradezco su gentil colaboración en el sentido de apoyar la adecuada gestión de nuestro equipo de trabajo. Como resultado de su comunicación esta gerencia se permite comunicarle que hay personas que no laboran en la institución, otra se encuentra en situación administrativa (licencia) por ende separado del cargo y realizado los seguimientos puntuales sobre las actividades a cargo de las personas que usted menciona, es muy grato para mí confirmarle que no se encontró ningún vacío en la atención de las obligaciones a cargo de las personas referenciadas.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	NESTOR POVEDA FERRO

La presente comunicación se publica en la cartelera física de la Gerencia Seccional Tolima hoy 20 de noviembre del 2023 a las 8:30 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 27 de noviembre de 2023 a las 3:30 p.m. sitio de dar respuesta a peticiones anónimas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando

La presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.



OSCAR FERNANDO CARDOZO CARO
Gerente Seccional Tolima (E.)

Respuesta a: Radicado 20231137379 del 07/11/2023
Proyectó: Néstor Poveda Ferro / Gerencia Seccional Tolima

Carrera 1 No. 42-63 Costado Izquierdo Predios Universidad del Tolima
Barrio Santa Helena Ibagué – Tolima
Computador: 3203509737